



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA ADQUISICION Y CONTRATACION DE  
SERVICIO POR SITUACION DE EMERGENCIA.

Vallenar, 03 de Julio de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 3847

VISTOS :

- Inf. N° 2 de fecha 3 de Julio de 2012 de Director de Tránsito y Transporte Público Municipal.
- Informes Socio económicos N° 2302 al 2303 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ordenes de Pedido desde N° 170 al 172 de Dirección de Tránsito - Comité de Emergencia.
- La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorizase al Comité Comunal de Emergencia a través de la Dirección de Administración y Finanzas para las siguientes adquisiciones y contratación de servicios
  - Adquisición de Materiales de Construcción para reparación de techumbre y otros materiales a Empresa Maderas La Palmera Rut 79.996.540-2 por un monto de \$1.264.600.- iva incluido.
  - Servicios de acopio y retiro de escombros a Empresa Herminio Contreras Vega Rut 11.934.807-2 por un monto de \$250.000.- iva incluido


Lo anterior producto de incendio ocurrido el día Lunes a las 22:20 hrs. en Quebrada Los Alemanes s/n con pérdida total de 4 piezas resultando familias afectadas según consta en Informe N° 2 del Comité de Emergencia y en los respectivos Informes Socio Económicos de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la i. municipalidad de Vallenar.

- 2.- Dichos valores serán imputados a la Cuenta Municipal 215-24-01-001-000-000 " Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal Vigente
- 3.- Publíquese en el Sistema Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Comité Comunal de Emergencia
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/PPH/pph.-